

«Se otorgan créditos por equivalencia» a prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., computables por créditos de libre elección a razón de:

4,5 créditos= 90 horas, 6 créditos= 120 horas, 12 créditos= 240 horas.

Oviedo, 25 de septiembre de 2006.–El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

**17634** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Geografía.*

Habiendo homologado la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria con fecha 19 de julio de 2006 la modificación del plan de estudios de Licenciado en Geografía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 2001,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación que afecta al punto 6, del anexo 3 –«Se otorgan créditos, por equivalencia»–, y a la tabla de adaptaciones, quedando como se transcribe a continuación:

«Se otorgan créditos por equivalencia» a prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas etc., computables por créditos de libre elección a razón de:

6 créditos = 120 horas, 12 créditos = 240 horas.

En la tabla de adaptaciones, asignaturas optativas, página 38584 del mencionado «Boletín Oficial del Estado», se añade:

Plan 1995	Plan 2000
Sistemas de información geográfica II (6 créditos) (2.º C).	Sistemas de información geográfica II (6 créditos) (2.º C).

Oviedo, 25 de septiembre de 2006.–El Rector, Juan Antonio Vázquez García.